Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 28/07/2025 13:26:45

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SR. INTERVENTOR

DIPUTACIÓN

- Toledo

Toledo

D. FRANCISCO FERRERO CASILLAS, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO*:* Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

CAMBIO DE FINALIDAD DE LA INVERSIÓN INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL (P.E.I.) EN LA ANUALIDAD 2023 DEL MUNICIPIO MALPICA DE TAJO.

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión de fecha 17 de marzo de 2023, entre otros acuerdos, aprobó las Bases reguladoras y Convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones para la financiación del programa de inversión denominado “Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal”.

Asimismo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, resolvió la convocatoria para el ejercicio de 2023 de subvenciones del “Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal” asignando un importe para la actuación que había solicitado el Municipio de Malpica de Tajo .

La Base quinta en su apartado b) Obligaciones de los beneficiarios.-, establece “Justificar ante el órgano concedente……la realización de la inversión y el cumplimiento de la finalidad que se determine en el acuerdo de concesión de la subvención….”.

Mediante escrito que ha presentado en el Registro General de la Diputación Provincial de Toledo, el Ayuntamiento de Malpica de Tajo solicita el cambio de finalidad por motivos de interés público dado que los nuevos proyectos se adecúan más a las actuales necesidades.

Por todo ello, una vez acreditado por el Área de Cooperación e Infraestructura, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención comunicada previamente por la Entidad Local, de conformidad con lo previsto en la Base Decimoséptima de las Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones del Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal 2023, aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023, que habilita la posibilidad de la modificación de la resolución de concesión, atendiendo las circunstancias objetivas que así lo aconsejan y teniéndose en cuenta que el acto que concede la subvención perfecciona una relación jurídica bilateral entre la Administración y el beneficiario, que tal relación no es inmutable, ya que puede ser objeto de modificación subjetiva u objetiva y que en este último caso si se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Considerando además, que corresponde a la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo a tenor de lo dispuesto en la Base Decimotercera de las Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones del Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal 2023 la competencia para dictar la resolución de concesión y en su caso su modificación, es por lo que se hace aconsejable, por esta Área de Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto, atender las solicitudes de cambio de finalidad de las actuaciones que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2023.

Asimismo, la solicitud de cambio de finalidad del "Plan extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal" anualidad de 2023, planteada por el Ayuntamiento de Malpica de Tajo , queda constancia en su expediente, tal y como establece la Base quinta en su apartado a) Obligaciones de los Beneficiarios.

Por cuanto antecede, conforme a lo establecido en la base segunda-Régimen jurídico- de las Bases reguladoras de subvenciones del Plan Extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación Municipal 2023 y el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Diputado Delegado del Área tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el cambio de finalidad de la inversión solicitada y aprobada del Municipio de Malpica de Tajo que figura en la tabla adjunta, en base al siguiente detalle:

MUNICIPIO	INVERSION A ANULAR (SOLICITADA Y APROBADA JUNTA DE GOBIERNO DEL 25/05/02023)	SUBVENCIÓN
MALPICA DE TAJO	Sustitución infraestructuras hidráulicas y Depósito agua y bombeo a la red general	70.000,00€

MUNICIPIO	NUEVA INVERSION SOLICITADA A APROBAR	SUBVENCIÓN
MALPICA DE TAJO	Mejoras en el suministro de agua potable Adhesión pozo esquina Av. Príncipe.	70.000,00€

SEGUNDO: Mantener el resto de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones del Plan Extraordinario de inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal de 2023.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 28/07/2025 13:26:45

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

(Por sustitución, Decreto 603/2025, de 11 de abril)

Firmante 1 de 1: Francisco Ferrero Casillas | ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS | Secretario General Accidental | Fecha hora firma: 28/07/2025 13:26:45